



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **05 JUL. 2024**

2023-5-1-0008796

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.419, de 21 de febrero de 2024, que autorizó el llamado a concurso para la provisión de hasta 24 (veinticuatro) puestos de Supervisores de Campaña IRPF-IASS para Montevideo y localidades del Interior del país, mediante la modalidad de Contrato Zafral, en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.625, de 3 de junio de 2024 se homologó el fallo del Tribunal actuante en dicho proceso;

CONSIDERANDO: que se ha procedido de acuerdo a las normas legales vigentes para los Contratos Zafrales según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar personal en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes, a las personas que se detallan a continuación, por un plazo de hasta 5 (cinco) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 61.500 (pesos uruguayos sesenta y un mil quinientos) a valores de enero de 2024, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 5 (cinco) inasistencias en dicho período:

C. DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
4.697.943-9	Huertas Pérez	Lucía Belén	Montevideo
4.774.714-4	Martínez García	José Luis	Montevideo
4.653.215-2	Ferreri Rey	Valentina Paola	Montevideo
4.408.628-6	Fagúndez Almirón	Sandra Lilián	Paysandú
4.556.129-7	Angeloni Cabrera	Lourdes Valeria	Maldonado

2º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar personal en la modalidad de Contrato Zafral y de acuerdo a lo dispuesto en las normas


VA/RH/A-MB

legales vigentes, a las personas que se detallan a continuación por un plazo de hasta 3 (tres) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 61.500 (pesos uruguayos sesenta y un mil quinientos) a valores de enero de 2024, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un premio por presentismo de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), que se abonará al finalizar el contrato, en el caso de cumplir con todo el período de contrato, siempre y cuando no incurra en más de 3 (tres) inasistencias en dicho período:

C. DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	LOCALIDAD
4.897.107-5	Añón García	Carolina María	Montevideo
4.486.627-0	Cayetano Riverón	Romina Daniela	Montevideo
4.321.024-0	Ipuche Stratta	Tiffany Leticia	Montevideo
5.154.158-0	Pereyra Rodríguez	Agustina Micaela	Montevideo
4.887.376-4	Rodríguez Flores	Romina Noemí	Salto
4.489.325-5	Bengoechea de Souza	Guillermo Martín	Rivera
4.851.551-4	Chaves Torres	Alejandra Carolina	Cerro Largo (Melo)
4.497.298-4	Ferreira Mezquida	Stefani Alejandra	Colonia
4.677.798-2	Menoni da Cruz	Gabriel	Río Negro (Fray Bentos)
4.641.151-4	Batista Batista	Lilian Elizabeth	San José
4.167.567-0	Pérez Rosa	Fabiana	Florida
5.133.517-5	Goday Torena	Tamara	Durazno
5.314.467-7	Romay Carrera	Cecilia Mariel	Canelones
5.398.991-0	Rivero Escuder	Jesica Solange	Las Piedras
4.897.944-7	Eizmendi Mendez	Rodrigo	Pando
2.001.851-2	Bianchi Gallo	Cecilia Beatriz	Atlántida
5.206.978-3	Vilariño Amorín	Daiana Nicole	C. de la Costa

3º) Comuníquese y remítanse los antecedentes a la Dirección General Impositiva a efectos de la notificación y suscripción de los contratos correspondientes, momento en el cual aquellas personas que mantengan vínculo con el Estado deberán acreditar que ha sido aceptada su renuncia al cargo.

4º) Realícese el ingreso de los contratos correspondientes en el Registro de Vínculos con el Estado. Oportunamente, archívese.

Handwritten signature

Handwritten signature

 LACALLE POU LUIS